

RESOLUCION No. 20220910001519 - 19
02 de agosto de 2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 09 del 29 de octubre de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 09 del 29 de octubre de 2021, la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2022, así: con un total ingresos en \$134,910, total gastos en \$131,079 y disponibilidad final por \$3,831 (cifras expresadas en millones de pesos).
2. Que el 28 de abril de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2022 con ocasión a los saldos finales de la vigencia anterior, mediante el Decreto 002 del 28 de abril de 2022, así: Total ingresos en \$135,656, Total gastos en \$129,506 y Disponibilidad Final por \$6,150 (cifras expresadas en millones de pesos).
3. Que el 28 de abril de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022 en virtud de las adiciones requeridas para asumir compromisos por la sociedad, mediante el Decreto 003 del 28 de abril de 2022, así: Total ingresos en \$135,656, Total gastos en \$130,273 y Disponibilidad Final por \$5,383 (cifras expresadas en millones de pesos).
4. Que el 28 de julio de 2022 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobó la modificación del Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2022 en virtud de las adiciones para asumir compromisos por la sociedad, mediante el Decreto 05 del 28 de julio de 2022, así: Total gastos en \$131,668 y Disponibilidad Final por \$3,988 (cifras expresadas en millones de pesos).

5. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según lo establece la cláusula segunda y tercera del artículo 2° contenidas en el Decreto 09 del 29 de octubre de 2021.
6. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No. 20210910002769-29 del 02 de diciembre de 2021, 20220910000788 -13 del 20 de abril de 2022, 20220910000906-14 del 02 de mayo de 2022 y 20220910000913-15 del 03 de mayo de 2022 con el fin de desagregar el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022 de Aguas Regionales EPM.
7. Que de acuerdo con la modificación del presupuesto de gastos para la vigencia 2022 sentada en el Decreto 05 del 28 de julio de 2022 por la Junta Directiva y la necesidad de efectuar el traslado al subrubro "Transferencias corrientes" por valor de \$5 millones de pesos del subrubro "Adquisición de bienes y servicios" con el fin de soportar el auxilio de odontología pactado en la convención colectiva de trabajo para las vigencias 2022-2024, traslado que no afecta los agregados y cuantías aprobadas por la Junta Directiva en virtud de la cláusula tercera del artículo 2° del Decreto 09 del 29 de octubre de 2021; se requiere modificar la desagregación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022 de Aguas Regionales EPM.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2022, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	131,668,431,785

2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	57,149,902,743
2.1.1	Gastos de personal	12,157,235,801
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	33,713,054,218
2.1.3	Transferencias corrientes	51,275,489
2.1.6	Adquisición de activos financieros	240,863,578
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	10,987,473,656
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	12,440,394,295
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	12,440,394,295
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	54,593,253,462
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	36,936,198,529
2.3.5	Gastos de comercialización y producción	17,657,054,933
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	7,484,881,285
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	7,484,881,285

Artículo Segundo. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente la Resolución No. 20220910000913-15 del 03 de mayo de 2022. Continúa vigente el Artículo Tercero de la Resolución No. 20210910002769-29 del 02 de diciembre de 2021 y el Artículo primero de la Resolución 20220910000906-14 del 02 de mayo de 2022.

Dado en Apartadó a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNAN ANDRES RAMIREZ RIOS
Gerente

Proyectó: Cristian Camilo Benítez Arias/ Profesional Financiero (E)
 Revisó: Liliانا Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera (E)
 Revisó Aspectos Legales: Elinor Del Mar Pino Salazar / Jefe de Área Asuntos Legales y Secretaria General
 Aprobó: Jessica Julieth Rivera Reyes/Jefe de Área Gestión Administrativa (E)